

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo
L. Berisso",

11 NOV. 2019

RESOLUCIÓN N°

548-2019

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la
Compra Directa por Excepción Nro. 01/2019 para el
"Servicio de Mantenimiento de Aeronaves y Aviónica
del IAA, según Memoria Técnica".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 376/2019 del 5
de agosto de 2019, se resolvió adjudicar parcialmente
el objeto de la Licitación Abreviada Nro. 04/2019
para la "Servicio de Mantenimiento de Aeronaves,
Plantas Moto propulsoras y Aviónica del IAA según
Memoria Técnica", declarándose desiertos los ítems 1,
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16, por no
haberse presentado ofertas admisibles y los ítems 2,
12 y 22, por ser manifiestamente inconvenientes para
la Administración.-----

II) que al acto convocado por la DINACIA
el 28 de Octubre de 2019, se presentaron dos ofertas:
las empresas LADISUL S.A. (Oferta 1); y SUADERE
S.R.L. (Oferta 2).-----

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico elevado por el
Director del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico
aconseja adjudicar los ítems 1 al 16 a la oferta N° 2

de la empresa SUADERE S.R.L. porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos en las bases del llamado, ha presentado la mejor oferta, de acuerdo al detalle del cuadro de adjudicación en el mismo, por un monto total de \$U 1.789.072,00 (pesos uruguayos un millón, setecientos ochenta y nueve mil setenta y dos 00/100), exonerado de I.V.A. de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 34 del Decreto 220/98 de 12 de agosto de 1998, en la redacción dada por el artículo 4to. del Decreto 207/007 de 18 de junio de 2007.-----

II) que con fecha 31 de octubre de 2019 se consultó en el Registro Único de Proveedores del Estado si existían personas registradas para la empresa adjudicataria como deudores alimentarios; arrojando la citada consulta que no existen.-----

III) que asimismo, consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 2 de agosto de 2019, surge que la empresa adjudicataria se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO.-----

IV) que esta erogación será atendida con cargo al Programa 343, Proyecto 806, Objeto del Gasto 274, Financiación 1.2, recursos con afectación especial del ejercicio 2019 que cuenta con crédito presupuestal disponible.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 2 del literal C) del artículo 33 del Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012).-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1°. - Adjudicar el objeto de la Compra Directa por Excepción Nro. 01/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Aeronaves y Aviónica del IAA, según Memoria Técnica" a la empresa SUADERE S.R.L. por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente, según el siguiente detalle: -----

Ítem	Proveedor	Detalle	Cantidad Hasta	PRECIO TOTAL (pesos uruguayos)
1	SUADERE S.R.L.	Ensayo estático- pitot	9	\$ 138.600,00
2	SUADERE S.R.L.	Inspección batería ELT	9	\$ 34.650,00
3	SUADERE S.R.L.	Batería de memoria GNS 430	3	\$ 16.170,00
4	SUADERE S.R.L.	Calibración de brújula	9	\$ 69.300,00
5	SUADERE S.R.L.	Caja COM/Nav. B KK155 (Para CX- DAF)	1	\$ 80.850,00
6	SUADERE S.R.L.	Equipo Garmin G5 para FAU-542	1	\$ 274.352,00
7	SUADERE S.R.L.	Reparación de piloto automático FAU-542	1	\$ 127.050,00
8	SUADERE S.R.L.	Reparación EDM 760 para FAU-542	1	\$ 88.550,00
9	SUADERE S.R.L.	Reparación de módulo de comunicaciones de GARMIN GNC 300 del CX-DAF	1	\$ 35.805,00
10	SUADERE S.R.L.	Reparación de pantalla equipo	3	\$ 51.975,00

		DME B KN64		
11	SUADERE S.R.L.	Reparación de pantalla equipo ADF B KR87	3	\$ 51.975,00
12	SUADERE S.R.L.	Compra y colocación "Turn Direction" para CX-DAF	1	\$ 63.910,00
13	SUADERE S.R.L.	Cambio de sistema de COM para CX-DAE (GPS y Com)	1	\$ 281.050,00
14	SUADERE S.R.L.	Reparación "Sandel" para CX- BDB	1	\$ 82.775,00
15	SUADERE S.R.L.	Calibración de radar Meteo. FAU- 542	1	\$ 100.100,00
16	SUADERE S.R.L.	Servicio anual de mantenimiento aviónica de flota	1	\$ 291.960,00

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA SUADERE S.R.L. \$U 1.789.072,00 (pesos uruguayos un millón, setecientos ochenta y nueve mil setenta y dos 00/100), exonerado de I.V.A. de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 34 del Decreto 220/98 de 12 de agosto de 1998, en la redacción dada por el artículo 4to. del Decreto 207/007 de 18 de junio de 2007.-----

2°.- Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 343, Proyecto 806, Objeto del Gasto 274, Financiación 1.2, recursos con Afectación especial del ejercicio 2019 que cuenta con crédito presupuestal disponible.-----

3°.- Para el ejercicio 2020, se preverá realizar la correspondiente afectación en el Programa 343, Proyecto 806, Objeto del Gasto 274, Financiación 1.2, recursos con Afectación especial, ya que el

presupuesto cuenta con los créditos disponibles a partir del inicio del mencionado ejercicio.

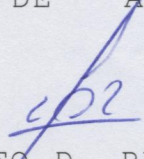
4°.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

5°.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----

6°.- Cumplido, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación del adjudicatario y realícese la imputación definitiva del gasto.-----

7°.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Asesoría Notarial a los efectos indicados en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)


RODOLFO D. PEREYRA

